

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**14854** *Extracto de la Resolución de 27 de febrero de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca la concesión de subvenciones correspondientes al ejercicio 2016 para las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

BDNS(Identif.):334085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que hayan obtenido representación suficiente en los órganos de representación del personal, delegados de personal, juntas de personal y comités de empresa, en el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, que las legitime para estar presentes en las Mesas Generales de Negociación reguladas en los artículos 34.1, 36.1 y 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. Objeto:

Financiación de los gastos realizados en el año 2016 por las organizaciones sindicales beneficiarias, ocasionados por la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones que se deriven de su presencia en las Mesas Generales de Negociación citadas.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden HAP/1808/2014, de 29 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación, publicada en el BOE núm. 242 de 6 de octubre de 2014.

Cuarto. Cuantía:

El importe total del crédito presupuestario para atender a la subvención es de 618.650,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente extracto de convocatoria, en la forma y

términos expresados en el Punto Quinto y Disposición Transitoria Única de la misma.

Madrid, 27 de febrero de 2017.- La Secretaria de Estado de Función Pública,  
Elena Collado Martínez.

ID: A170016939-1